Número y Fecha del Concepto Técnico Nº 03217 16 OCT 2019

PARA	SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL
DE	PROFESIONAL DE APOYO / PROFESIONAL UNIVERSITARIA SGAS
ASUNTO	REVISION DOCUMENTO: PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, LIQUIDOS Y SOLIDOS RESPEL Y DERIVADOS DE SUSTANCIAS NOCIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA. EMDEPSA S.A.S E.S.P.

Información General					
Recurso	Residuos			**Tipo**	Evaluación
Expediente	1125				
Documento origen	Oficio	**Nombre/ Número**	7402 4979 12792	**Fecha del documento**	07/06/2019 16/04/2019 25/09/2019

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Jurídica	**Naturaleza Jurídica**	Privada
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Guillermo Bonilla Rhenals	**Tipo de Identificación y Número**	92536244
Razón Social	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S / EMDEPSA S.A.S E.S.P	**Tipo de Identificación y Número**	NIT. 816004244-9
Dirección de Notificación	Carrera 10 N°17 – 55 Edificio Torre Central Local 118	**Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento de Notificación**	Pereira, Risaralda
Teléfonos y/o Celular	3470467	**Calidad en que Actúa Sobre el Predio**	N/A
Actividad Económica	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos Recolección de desechos peligrosos. Recolección de desechos no peligrosos	**Código CIIU**	3822 3812 3811

Datos del Proyecto, Obra o Actividad			
Nombre del proyecto	EMDEPSA S.A.S E.S.P		
Tipo	Actividad	**Sector Beneficiado**	Gestores de Residuos Peligrosos
Fase del proyecto	Operación	**Área del Proyecto**	Transporte de Residuos Peligrosos

Tramites ambientales
Plan de contingencia para el manejo de derrames y/o emisiones de hidrocarburos o sustancias nocivas en el desarrollo de labores de transpote terrestre – PDC. EMDEPSA S.A.S E.S.P.

- **DESCRIPCIÓN**

Tipo	Nuevo	**Documento objeto**	Solicitud
Nombre/Número	7402 4979 12792	**Fecha**	07/06/2019 16/04/2019 25/09/2019

Nº 03217

Documentos, Estudios Técnicos e Información de Monitoreo tenida en cuenta	
Aportada por el usuario	
Plan de Contingencia para el manejo de derrames de hidrocaburos y sustancias nocivas en desarrollo de labores de transporte terrestre	
Nombre de los Documentos consultados para elaborar el Concepto Técnico	**Año**
La Resolución 1209 de 2018, Por la cual se adoptan los términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de Hidrocarburos, derivados, o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2. 3.3. 4.14 del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.	2018
El Decreto 050 de 2018, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones" articulo 7 el cual modifica el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, el cual regula el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.	2018
El Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", el cual comprende en la sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", las condiciones y responsabilidades de los actores involucrados en la movilización de mercancías peligrosas, la seguridad de envases y embalajes, la preparación, el envió, la segregación, el transbordo, el trasiego, el almacenamiento en tránsito, la descarga y recepción en el destino final.	2015
El Decreto 1076 de 2015, por el medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y desarrollo sostenible. El Decreto 1076 de 2015, por el medio del cual establece en su artículo 2.2.3.3.4.14 sobre el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames hidrocarburos y sustancias nocivas.	2015
La Resolución 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición."	2014
La Resolución 1401 del 16 de agosto de 2012, define que la autoridad ambiental competente para aprobar el plan de contingencia del transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, referido en el Decreto 4728 de 2010, es aquélla donde se realiza el cargue de la sustancia nociva. En esta Resolución se amplía el concepto de *sustancia nociva* como las sustancias sólidas, líquidas o gaseosas que puedan causar un vertimiento no controlado a un sistema receptor.	2012
El Decreto 3930 de 2010, modificado por el Decreto 4728 del mismo año, en el artículo 3, estableció que los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.	2010
El Decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	2005
El Decreto 1609 de 2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	2002
Decreto 321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas" en su artículo 8 establece que	1999

los lineamientos, principios, facultades y organización establecidos en el Plan Nacional de Contingencia – PNC -, deberán ser incorporados en los planes de contingencia de todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que exploren, investiguen, exploten, produzcan, almacenen, transporten, comercialicen o efectúen cualquier manejo de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas.

A continuación, se evalúa la información aportada por el usuario EMDEPSA S.A.S E.S.P en el documento denominado "***PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN DESARROLLO DE LABORES DE TRANSPORTE TERRESTRE – PDC***", *toda la información relacionada en la siguiente tabla hace parte del presente concepto técnico:*

TABLA 1. Términos de referencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas establecidos en la Resolución 1209 del 29 de Junio de 2018:

N°	ITEM	CUMPLE	UBICACIÓN DOCUMENTO
1	Introducción	SI	Pág. 5, 6
2	Marco Normativo	SI	Pág. 10, 11, 12
3	Contenido del Plan de Contingencias	SI	Pág. 1, 2, 3, 4, 5
3.1	Gestión del Riesgo	SI	Pág. 12
3.1.1	Identificación del Riesgo	SI	Pág. 12, 13, 14, 15, 16, 17 Anexo. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 21, 22, 23
3.1.2	Análisis de Riesgo	SI	Pág. 18, 20
3.1.2.1	Identificación, caracterización, análisis y evaluación de amenazas	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 21 Tabla. 4
3.1.2.2	Identificación, caracterización, análisis y evaluación de la vulnerabilidad de elementos expuestas.	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 21 Tabla. 5
3.1.3	Evaluación del Riesgo	SI	Pág. 18, 19, 20, 21, 22, 23 Anexo. 10, 11 Tabla. 8, 7, 6, 5, 4
3.1.4	Medidas de Reducción del Riesgo	SI	Pág. 23, 24 Anexo. 10, 12, 13
3.2	Plan de Contingencia	SI	Pág. 25
3.2.1	Objetivos (General- Específicos)	SI	Pág. 7, 25
3.2.2	Alcance	SI	Pág. 7, 25
3.2.3	Ámbitos de Responsabilidad y competencia	SI	Pág. 25, 26 Tabla. 9 Anexo. 14 PON
3.2.4	Diagnóstico de las Operaciones	SI	Pág. 26, 27
3.2.4.1	Datos Generales	SI	Pág. 8, 9, 10, 27, 28, 29, 30 Tabla. 10 Anexo. 2, 6, 22, 23
3.2.4.2	Operaciones de Transporte Terrestre e identificación de	SI	Pág. 30, 31 Anexo. 24, 25

	Sustancias Transportadas		Anexo. Corrientes EMDEPSA
3.2.4.3	Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre	SI	Pág. 31, 32 Anexo. 21, 26
3.2.4.4	Evaluación y capacidad de respuesta de la organización	SI	Pág. 33, 34, 35 Anexo. 6, 14, 25, 27
3.2.5	Plan Estratégico	SI	Pág. 37
3.2.5.1	Capacidad de respuesta propia ante un evento (Nivel I de Activación)	SI	Pág. 37, 38, 39, 40 Anexo. 4, 8, 10, 11, 12, 21, 22 Tabla. 11 Ilustración. 3
3.2.6	Plan Operativo	SI	
3.2.6.1	Estructura del Plan Operativo	SI	Pág. 42, 43 Anexo. 5, 6, 8, 9, 14 PON, 21
3.2.6.2	Procedimiento operativo	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 43 Anexo. 15
3.2.6.3	Servicio de Respuesta y funciones de soporte que deben ser consideradas	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 43, 44 Anexo. 4, 6, 19
3.2.6.4	Control y Evaluación De Operaciones	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 45 Anexo. 6, 19 Ilustración. 4
3.2.6.5	Organismos de Apoyo	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 44, 45 Anexo. 6, 19
3.2.6.6	Cierre Operativo	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 44, 45 Anexo. 19
3.2.7	Plan Informativo	SI	Pág. 46
3.2.8	Programa de Capacitación y Entrenamiento	SI	Pág. 46 Anexo. 8, 16, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 28
3.2.9	Divulgación del Plan	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 46 Anexo. 16
3.2.10	Sistema de Seguimiento al Plan	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 46 Anexo 19, 28
3.2.11	Reportes a la Autoridad Ambiental	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 47 Anexo. 28
3.2.11.1	Reporte de Eventos	SI	Pág. 47 Anexo. 28
3.2.11.2	Recuperación	SI Se encuentra implícito en el documento	Pág. 51, 52
3.2.11.3	Reporte Anual	SI	Pág. 47

		Se encuentra implícito en el documento	
3.2.12	Actualizaciones del PDC por inclusión de nuevas rutas o nuevos tramos de ruta.	NO	SIN
3.2.13	Costos del Plan	SI	Pág. 48, 49 Anexo. 2
3.2.14	Presentación del PDC	SI	Medio Magnético
Anexo 1	Glosario	SI	Pág. 50, 51, 52, 53, 54 Pág. 8 Anexo. 1
	Referencias Bibliográficas.	NO	SIN

ASPECTOS GENERALES

EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. (EMDEPSA S.A.S.) hace parte del GRUPO INTERASEO S.A.S. Y SUS FILIALES, el cual brinda servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y Disposición Final de residuos Peligrosos de carácter industrial en varios municipios y departamentos de Colombia, por lo cual en el presente documento se desarrolla el Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas en la prestación de servicio en la línea de residuos peligrosos de la Regional Risaralda.

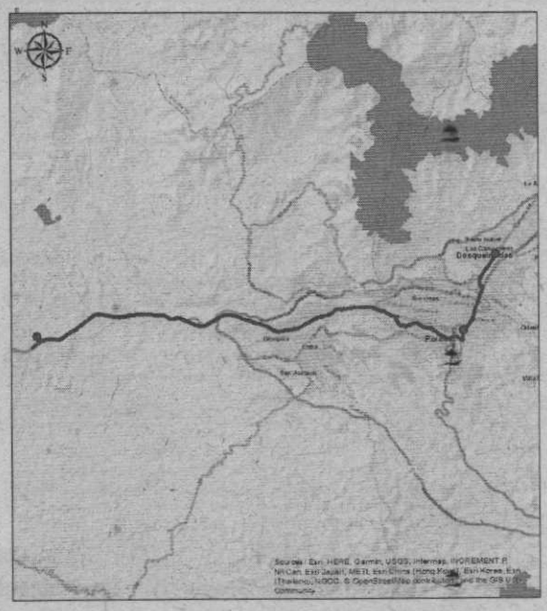
RUTA DE RECOLECCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

La corporación contemplara la actividad de transporte de residuos peligrosos explícitamente para el departamento de Risaralda en las siguientes rutas como se indicó en el PDC aportado por el usuario:

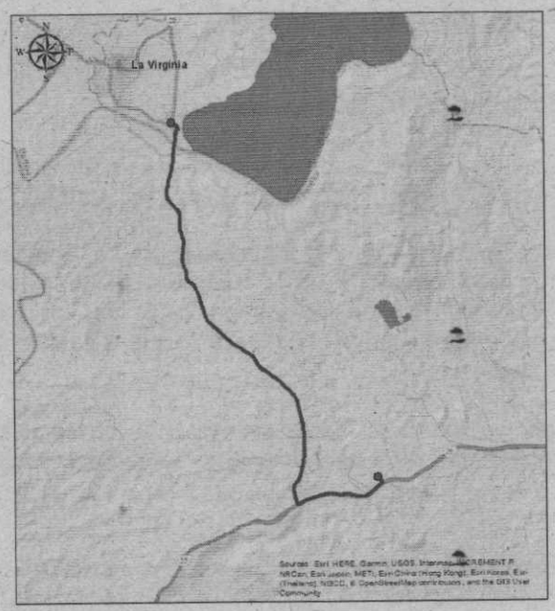
Para la prestación del servicio se cuenta con macro rutas y microruteo por zonificación o área atendida, como se describe en la Tabla 2. Como puntos críticos en la ruta se consignan todos los elementos ambientales, sociales y técnicos que se presentan en los tramos viales por los cuales se realiza la prestación del servicio y que son considerados como hitos para la planificación de las actividades relacionadas con la atención de las emergencias.

Las rutas de transporte poseen frecuencias variables, según la demanda de servicio por parte de los clientes. En general podrían categorizarse las frecuencias según su temporalidad promedio, como semanal, quincenal, por solicitud, etc.

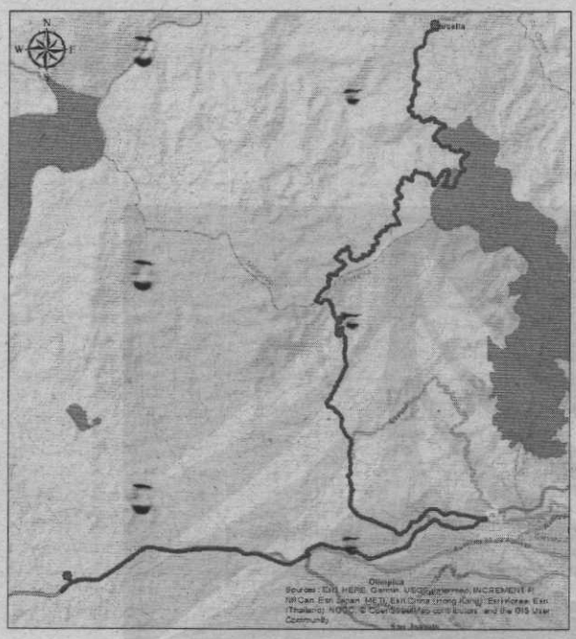
- ***Pereira – Dosquebradas.***



- ***Pereira – La Virginia***



- ***Pereira – Marsella***



EMDEPSA

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS PELIGROSOS

DATOS RUTA
Macro ruta: 34 - Respel
Inicio ruta: Pereira
Final ruta: Marsella
Frecuencia: Semanal

Convenciones
Ruta Pereira - Marsella
Ecosistemas estratégicos RUNAP

Escala 1:80.000

TABLA 2. RUTAS ESPECIFICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

MUNICIPIO	SERVICIO	DETALLE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA
Pereira	Recolección y transporte de RESPEL	Gestor	Diario
Dosquebradas	Recolección y transporte de RESPEL	Gestor	Diario
Marsella	Recolección y transporte de RESPEL	Gestor	Semanal
Santa Rosa de Cabal	Recolección y transporte de RESPEL	Gestor	Semanal
La Virginia	Recolección y transporte de RESPEL	Gestor	Quincenal
La Celia	Recolección y transporte de RESPEL	Gestor	Eventual

El servicio brindado, cubre las actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos. La compañía cuenta con tres (3) licencias ambientales para la prestación del servicio:

- Disposición final de residuos peligrosos de origen industrial: Actividad se realiza en el departamento de Magdalena en la Celda de seguridad propiedad de INTERASEO SAS ESP, la cual se encuentra avalada por la Licencia ambiental Resolución 1327 de 2006.
- Almacenamiento temporal de residuos peligrosos de Origen industrial: Actividad que se realiza en el departamento de Antioquia, municipio de Bello, y se encuentra avalada mediante la Licencia Ambiental Resolución 000035 de 2015.
- Incineración de Residuos Peligrosos y Almacenamiento transitorio de RESPEL en el Horno Incinerador de Mosquera Cundinamarca, con Licencia Ambiental Resolución 0878 de 2007.

TABLA 3. VEHÍCULO TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE					
PLACA	MARCA	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	AÑO	CAPACIDAD (Ton)
WHN 378	CHEVROLET NPR PLUS	FURGÓN DE FIBRA DE VIDRIO REFRIGERADO	Diesel	2008	3,5
VKI 923	HINO DUTRO 300 MAX	FURGÓN DE FIBRA DE VIDRIO REFRIGERADO	Diesel	2008	3,5
SXE 816	CHEVROLET	FURGÓN DE	Diesel	2013	3,5

	NQR	FIBRA DE VIDRIO REFRIGERADO				
SXE 930	CHEVROLET NQR	FURGÓN DE FIBRA DE VIDRIO REFRIGERADO	Diesel	2014	3,5	
660 NCE	PIAGGIO	MOTOCARRO CON FURGÓN	Diesel	2015	0,5	
356 NAA	PIAGGIO	MOTOCARRO CON FURGÓN	Diesel	2014	0,5	
TGU 267	CHEVROLET NHR	FURGÓN DE FIBRA DE VIDRIO REFRIGERADO	Diesel	2014	1,4	
V0V 905	KENWORTH	CABEZOTE TRACTO-MULA	Diesel	2009	34	
WHM 977	CHEVROLET NPR PLUZS	FURGÓN DE ALUMINIO SENCILLO	Diesel	2009	3,5	
WHN 581	DAIHATSU SUPER DELTA	FURGÓN DE ALUMINIO SENCILLO	Diesel	2007	4	

CONCLUSIONES

Desde el punto de vista técnico se considera que el presente Plan de Contingencia para el transporte y recolección de los residuos peligrosos, cuenta con **CONCEPTO FAVORABLE** de conformidad con el Decreto 050 de 2018 y la Resolución 1209 de 2018.

A continuación se relacionan los residuos aprobados para la RECOLECCIÓN y TRANSPORTE en el departamento de Risaralda.

TABLA 4. *TABLA DE RESIDUOS PELIGROSOS OBJETO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE*

Especificación de la sustancia nociva o residuo peligroso	***Clasificación (Dec. 4741 de 2005)***	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**TRATAMIENTO**	**COGESTOR**
Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	Y1	Biológico	Incineración Autoclave Coldster Desactivación	Tecniamsa SAS ESP Interaseo SAS ESP Asei SAS ESP
Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.	Y2	Tóxico	Incineración Encapsulamiento	Tecniamsa SAS ESP Interaseo SAS ESP"
Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	Y3			
Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de herbicidas y productos fitofarmacéuticos.	Y4			
Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación	Y5			

Nº 03217

de la madera.					
Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.	Y6				
Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.	Y7				
Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Y8	Inflamable	Encapsulamiento Incineración Desactivación química Biorremediación	Tecniamsa SAS ESP Interaseo SAS ESP Innova SAS Biolodos de Occidente SA	
Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	Y9				
Residuos resultantes de la destilación o cualquier tratamiento pirolítico.	Y11				
Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	Y12				
Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.	Y13				
Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.	Y14	Tóxico	Aprovechamiento de metales y tratamiento de aguas	Ambient SAS	
Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.	Y16				
Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.	Y17		Encapsulamiento Aprovechamiento	Interaseo SAS ESP Tecniamsa SAS ESP	
Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.	Y18				
Metales carbonilos.	Y19				
Berilio, compuestos de berilio.	Y20				
Compuestos de cromo hexavalente.	Y21				

Nº 03217

Compuestos de cobre.	Y22		Encapsulamiento Incineración Desactivación química Biorremediación	Tecniamsa SAS ESP Interaseo SAS ESP Innova SAS Biolodos de Occidente SA
Compuestos de zinc.	Y23			
Arsénico, compuestos de arsénico.	Y24			
Selenio, compuestos de selenio.	Y25			
Cadmio, compuestos de cadmio.	Y26			
Antimonio, compuestos de antimonio.	Y27			
Telurio, compuestos de telurio.	Y28			
Mercurio, compuestos de mercurio.	Y29			
Talio, compuestos de talio.	Y30			
Plomo, compuestos de plomo.	Y31			
Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión del fluoruro.	Y32			
Cianuros inorgánicos.	Y33			
Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.	Y34			
Soluciones básicas o bases en forma sólida.	Y35			
Asbesto (polvo y fibras).	Y36			
Compuestos orgánicos de fósforo.	Y37			
Cianuros orgánicos.	Y38			
Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.	Y39			

Nº 03217

Éteres.	Y40			
Solventes orgánicos halogenados.	Y41			
Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.	Y42			
Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.	Y43			
Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas.	Y44			
Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44).	Y45			
Desechos que tengan como constituyentes O contaminantes, excluidos los desechos de metal en forma masiva, cualquiera de las sustancias siguientes: - Antimonio; compuestos de antimonio. - Berilio; compuestos de berilio. - Cadmio; compuestos de cadmio. - Plomo; compuestos de plomo. - Selenio; compuestos de selenio. - Telurio; compuestos de telurio:	A1020		Encapsulamiento	Tecniamsa SAS ESP Interaseo SAS ESP
Lodos galvánicos.	A1050	Corrosivo	Encapsulamiento Aprovechamiento	Tecniamsa SAS ESP Interaseo SAS ESP
Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estosí que contengan componentes como acumuladores y otras baterias incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo ! (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo 'policlorado) en tal grado que posean' alguna de las características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B1110).	A1180	Tóxico	Encapsulamiento	Tecniamsa SAS ESP Interaseo SAS ESP
Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.	A3020		Incineración	

Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados", en desuso o no aptos para el uso previsto originalmente.	A4030		Encapsulamiento	
Lodos de trampas de grasa.	E1	Biológico	Biorremediación	Biolodos de Occidente SA

OBLIGACIONES

No	DESCRIPCIÓN OBLIGACION	PLAZO/FRECUENCIA
1	Garantizar que los vehículos destinados para el transporte de mercancías peligrosas cumplan con las especificaciones establecidas en el Decreto 1079/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", Sección 8 Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	**PERMANENTE**
2	Todos los conductores de la empresa *EMDEPSA S.A.S E.S.P* que realicen la recolección y transporte en vehículos automotores de carga, deberán contar con el certificado de la realización de capacitaciones para la atención de emergencias por parte de la empresa.	**PERMANENTE**
3	Todos los residuos recolectados y transportados deberán ser entregados a un **tercero autorizado**, que cuente con permiso ambiental y pueda realizar la gestión bajo la normatividad ambiental y sanitaria vigente. En caso de presentarse cambio en la tercerización de los residuos deberá informar a la corporación y presentar los permisos respectivos que acrediten la gestión realizada.	**PERMANENTE**
4	Los residuos peligrosos recolectados, correspondientes a las corrientes autorizadas deberán ser entregados a una **empresa que cuente con Licencia Ambiental** para el almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, según sea el caso.	**PERMANENTE**
5	Presentar Informe de Cumplimiento Ambiental sobre la gestión externa desarrollada en el departamento de Risaralda y la aplicación del plan de contingencia – PDC, el cual deberá contener los siguientes aspectos: a- Gestión de residuos peligrosos: presentar consolidado de las empresas a quienes presta los servicios de gestión externa por municipio, indicando nombre, tipo, cantidad de residuos gestionados y manejo o tercerización, unidad de medida, conversión y/o equivalencia empleada, fecha de recolección, total mensual de cantidades recolectadas y soportes de disposición final de los residuos peligrosos. b- Plan de Contingencia PDC: para el periodo indicara si durante la presentación del servicio ocurrieron eventos/accidentes / incidentes de derrames, goteos o fugas. En caso afirmativo, debe informar sobre la activación del PDC (reporte de emergencia, control de la	**CADA 6 MESES**

	emergencia, evaluación de daños y afectación del ambiente) adelanto de acciones correctivas y de remediación, evaluación de la operatividad del PDC e informe a las autoridades ambientales comprometidas.	
6	Los vehículos deberán contar con todos los elementos que hacen parte del kit para la atención de emergencias (bola con material absorbente, pala de polipropileno, cepillo escoba con mango, bolas plásticas con cierre, plásticos para protección alcantarillas, rollo de cinta reflectiva, juego de cuñas y martillo de madera, mascarillas de tela, gafa de protección antisalpicadura, par de guantes de nitrilo, casco de protección, lámpara antichispa, chaleco reflectivo, traje de protección química, par de botas de seguridad, par de botas de caucho, botella con agua, caja metálica para el kit con calcomanía, plan de emergencia para el transporte, guía de respuesta en caso de emergencia. *Cabe señalar que, al realizar transporte de los residuos peligrosos contenidos en la Tabla 4 del presente concepto técnico, deberá utilizar los rótulos establecidos según el Decreto 1609 del 2002.*	**PERMANENTE**
7	El transportador frente a la ocurrencia de eventos, accidentes, incidentes de derrames, fugas u otros, realizará activación el PDC y tendrá en cuenta realizar de manera inmediata: reporte de emergencia, evaluación de la emergencia, control de la emergencia, evaluación de daño, evaluación de afectación a los recursos naturales, acciones correctivas y de remediación, evaluación del PDC e informe del accidente o emergencia, este último deberá ser remitido a la CARDER. Cabe anotar que se deberán gestionar los residuos generados en la contingencia con un gestor autorizado.	**PERMANENTE**
8	*EMDEPSA S.A.S E.S.P* deberá permitir la inspección de los vehículos a los funcionarios de la CARDER, debidamente acreditados para realizar labores de seguimiento y control sin previo aviso.	**PERMANENTE**
9	El presente PDC se aprueba para el transporte de las siguientes sustancias nocivas para el medio ambiente: EN LA TABLA 4 DEL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO.	**PERMANENTE**
10	El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en los actos administrativos dará lugar al inicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.	**PERMANENTE**
11	Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de los mismos, solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar.	**PERMANENTE**
12	Se deberá entregar al generador la certificación expedida por el receptor de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición indicando que ha concluido la actividad de manejo de los residuos para el cual ha sido contratado.	**PERMANENTE**
13	Garantizar que los vehículos destinados para la recolección de los residuos hospitalarios y similares, y de origen industrial cumplan con las especificaciones establecidas en la Resolución 1609 del 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", compilado en el Decreto 1079 de 2015.	**PERMANENTE**
14	*EMDEPSA S.A.S E.S.P* deberá notificar a la CARDER, el ingreso, retiro y/o cambio de vehículo para la prestación del	**PERMANENTE**

W03217

	servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.	
15	*EMDEPSA S.A.S E.S.P* deberá remitir la información solicitada en el: *Numeral 3.2.12 Actualizaciones del PDC por inclusión de nuevas rutas o nuevos tramos de ruta.* Cabe señalar que lo anterior no se consideró en la documentación adjunta, por ende, deberá ser diligenciada de acuerdo a la Resolución 1209 del 2018.	**1 MES**
16	*EMDEPSA S.A.S E.S.P* en ningún momento podrá movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.	**PERMANENTE**
17	En el momento en que *EMDEPSA S.A.S E.S.P* decida aumentar o disminuir las corrientes de residuos deberá presentar la actualización del Plan de Contingencia con el fin de modificar el acto administrativo.	**PERMANENTE**

- **RECOMENDACIONES**

- *En ningún momento se permite la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos diferentes a los que son objeto de evaluación en el presente trámite.* - *Se prohíbe adoptar como medida de contingencia el almacenamiento temporal de los residuos en instalaciones que no cuenten con los permisos y/o autorizaciones de carácter ambiental.*

Desde el punto de vista técnico se recomienda remitir copia de este Concepto Técnico al usuario, para los fines pertinentes.

ELIZABETH FERNANDEZ DELGADO
Administradora Ambiental
Profesional Universitaria
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Supervisor CPS 089 del 2019
Temática Evaluada: PDC

MAIRA ALEJANDRA IBAÑEZ CARDENAS
Ingeniera Agrónoma
Profesional de Apoyo SGAS
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
CPS 089 del 2019
Temática Evaluada: PDC